

Nº 1665677

Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 318 -2024-DGA-CR

Lima, 18 OCT. 2024

VISTOS:

Los Informes Nº 025 y 027-2024-2025-OEGRL-OM-CR de la Jefa de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, el Memorando Nº 1936-2024-OPPM-OM-CR del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y los RU Nº 1647452 y 1659751.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 025-2024-2025-OEGRL-OM-CR del 15 de octubre de 2024, la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales solicitó a la Oficialía Mayor, aprobar el plan de trabajo para realizar el "Segundo Encuentro del Congreso de la República con el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales: San Martín", que se llevarán a cabo el lunes 21 y el martes 22 de octubre de 2024. El evento denominado "Encuentro de Agentes por la Seguridad Ciudadana", está dirigido a las autoridades y funcionarios del Departamento de San Martín así como también a los alcaldes provinciales y distritales de Tarapoto, Moyobamba, Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, regidores, funcionarios, entre otros, así como también a dirigentes de los Programas Sociales de la zona.

Que, mediante el Informe Nº 025-2024-2025-OEGRL-OM-CR recibido el 18 de octubre de 2024, la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales solicitó a la Oficialía Mayor la asignación de recursos, con cargo a rendir cuenta, para realizar el evento descrito en el párrafo precedente, motivo por el cual, requiere la disponibilidad de recursos a fin de cubrir los gastos de *coffee break* de los participantes, cuyo monto proyectado asciende a la suma a S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles). Asimismo, precisa que el desembolso de lo solicitado saldrá a nombre del servidor STALIN VIERA QUISPE, identificado con DNI Nº 41302452.

Que, mediante el Memorando Nº 1936-2024-OPPM-OM-CR del 4 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada, razón por la cual deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



Congreso de la República

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL DESEMBOLSO
POR ENCARGO por el importe de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), que servirán para atender los gastos para la realización del evento: "El Segundo Encuentro del Congreso de la República con el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales: San Martín".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como responsable al servidor **STALIN VIERA QUISPE**, identificado con DNI N° 41302452, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

